

INFORME FINAL DEL PANEL INDEPENDIENTE
PARA EVALUAR CANDIDATURAS A LOS ÓRGANOS
DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

29 de mayo de 2025

Integrantes del Panel SIDH 2025:

- Alejandro Chehtman
- Ariela Peralta
- Gabriela Rodríguez
- Juan Méndez
- Margarete Macaulay
- Robert Goldman

Evaluación de las candidaturas

El Panel ha evaluado los antecedentes y la trayectoria de cada persona nominada a la luz de los requisitos requeridos por la CADH para ocupar el cargo de comisionado/a de la CIDH, de acuerdo con el texto del tratado y la interpretación realizada por las sucesivas ediciones del Panel Independiente. Una descripción detallada de los alcances de cada criterio utilizado por el Panel se encuentra en el Anexo 2-a del informe.

Evaluación de la candidatura de Marion Bethel

Candidatura nuevas para elección

Procedimiento ante el Panel: La candidata Marion Bethel, nominada por Las Bahamas, contestó el cuestionario enviado por la Secretaría del Panel el 18 de abril de 2025 y participó en la entrevista con el Panel el 2 de mayo de 2025. La Secretaría recibió una comunicación de una organización de la sociedad civil sobre la trayectoria y perfil de la candidata.

a) Alta autoridad moral

En la respuesta al cuestionario enviado al Panel, la candidata Bethel indicó no haber recibido sanciones como resultado de mala conducta profesional. El Panel no recibió información en contrario. No hay registro que indique algún tipo de sanción, falta ética o impropiedad profesional.

b) Reconocida versación en derechos humanos

i. Formación académica y experiencia profesional

Según su hoja de vida, Marion Bethel es abogada y máster en Derecho por la Universidad de Cambridge. Asimismo, cuenta con una licenciatura en Artes (español) por la Universidad McGill y una maestría en Artes (currículo y enseñanza) por la Universidad de Columbia.

En su país, se ha desempeñado como abogada de la Fiscalía General de Las Bahamas, desde 1985 a 1994.

En el ámbito internacional, ha sido integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), del 2017 al 2024; así como del Panel Independiente para la Elección de Comisionados y Jueces Interamericanos, en el 2015. Del mismo modo, tiene experiencia profesional en la Organización de los Estados Americanos (OEA), tanto en la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su rol de integrante del Grupo de Personas Expertas para la Elaboración de Reglamentos Modelo sobre la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (de 1993 a 1994), como en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en su rol de integrante del Grupo de Personas Expertas para la Elaboración de Reglamentos Modelo sobre el Lavado de Activos y Bienes Provenientes del Narcotráfico (de 1990 a 1992).

Actualmente, se desempeña como socia en la firma legal Messrs. Sears & Co., en Las Bahamas, donde ejerce en diversas áreas del derecho, incluyendo Fideicomisos y Planificación Patrimonial, Derecho Societario, Transferencia de Propiedad, Derecho de Seguros, Derecho Comercial, Derecho Administrativo, Derecho de Familia y Derecho de Inmigración.

Bethel informó al Panel de su participación actual en diversas juntas, tales como, la Corporación de Seguros de Depósitos, en el rol de directora; el Consejo Nacional de Acreditación y Equivalencias de Las Bahamas, en el rol de integrante; y, el Consejo del Campus Global, en el rol de integrante. Asimismo, participó como integrante de la junta y del comité de recursos humanos de la Comisión de Valores de Las Bahamas.

ii. Conocimiento sobre los estándares interamericanos y los desafíos del SIDH

La candidata Bethel señaló en su respuesta al cuestionario que, entre los problemas recurrentes del SIDH, se encuentran la falta de financiamiento adecuado, la falta de voluntad política y la hostilidad de algunos Estados miembros, la acumulación de peticiones, las demoras procesales y el incumplimiento por parte de los Estados parte.

Sostuvo, además, que la región enfrenta graves desafíos a la democracia, al Estado de derecho y a la participación de la sociedad civil en los procesos de protección de los derechos humanos. Añadió que la legitimidad del SIDH se ve afectada, a su vez, por la limitada ratificación de la CADH y otros tratados del sistema interamericano, especialmente por países del Caribe.

Frente a tales desafíos, Bethel indicó que una mayor visibilidad y conciencia del trabajo de la CIDH podría facilitar una mayor participación de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil en el SIDH.

De otro lado, se consultó a la candidata sobre su opinión acerca de las interpretaciones de la CADH realizadas por la CIDH y si considera si alguna de ellas debe ser corregida. Al respecto, respondió que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) tiene el deber de interpretar la CADH y puede modificar las interpretaciones realizadas por la CIDH, pero debe hacerlo prestando la debida atención a los procesos de diálogo e interacción entre esta y los Estados en la aplicación interna de los artículos de la CADH.

Con relación al rol de las relatorías actuales, la candidata indicó que deben ser ejercidas por expertos independientes que actúen de manera imparcial y sin sesgos. Mostró su interés en la creación de una relatoría que aborde cuestiones relacionadas al impacto de las políticas macroeconómicas y la gobernanza en los derechos humanos.

Finalmente, no brindó sugerencias para optimizar el ejercicio de las funciones de la CIDH, pues refirió que estaría en una mejor posición de hacerlo luego de una experiencia sustantiva en el SIDH. El Panel señala que, si bien la candidata no tiene una experiencia concreta en el SIDH, reconoce su trayectoria profesional y experiencia en el Sistema Universal de Derechos Humanos.

iii. Diligencia y otras habilidades relevantes

En cuanto a su dedicación como comisionada, la candidata Bethel refirió que es socia directora del despacho de abogados Messrs. Sears & Co. e integrante de la junta de tres organismos estatutarios en Las Bahamas. Añadió que también continuará colaborando con diversas organizaciones de la sociedad civil de mujeres en Las Bahamas y el Caribe, pues tiene la intención de establecer una organización que capacite y fortalezca a abogados y activistas para promover los derechos humanos en los tribunales, así como fomentar la educación y concienciación en derechos humanos entre el público en general.

Con relación al conocimiento o experiencia laboral con sistemas legales diferentes al de su país, Bethel respondió que ha trabajado principalmente con sistemas jurídicos del Caribe anglófono, los cuales son, en su mayoría, jurisdicciones de common law, salvo Santa Lucía, que tiene un sistema mixto de common law y civil law. Añadió que ha interactuado también con diversos sistemas jurídicos en el marco de su trabajo en el Comité de la CEDAW.

Respecto de sus competencias específicas en idiomas, indicó que domina el inglés con fluidez y tiene competencias básicas conversacionales en español y francés.

c) Independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés

La candidata señaló que si surge algún conflicto de interés por su participación en asuntos y/o con personas, organizaciones o Estados parte que se presenten ante la CIDH, tendría la obligación de recusarse.

De manera particular, se le consultó sobre su participación en movimientos de la sociedad civil a favor de los derechos humanos y los potenciales conflictos de interés con su postulación y con las funciones que desempeñaría como comisionada. Bethel respondió que está involucrada con organizaciones de la sociedad civil en favor de los derechos humanos. Reconoció que dicha

afiliación podría representar un conflicto de interés si es elegida como comisionada, ante lo cual se abstendría de participar. No obstante, consideró que no existe ningún conflicto con respecto a su postulación, y que consideraría su rol y afiliación activa caso por caso.

Del mismo modo, se le preguntó sobre su labor como servidora pública y los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir a consecuencia de ello. La candidata contestó que ha trabajado como abogada en la Fiscalía General de Las Bahamas desde 1986 hasta 1994, por lo que no considera que este trabajo represente un conflicto de interés con su actual candidatura. Añadió que su afiliación a tres juntas públicas tampoco genera conflictos de interés.

d) Aporte a la integración equilibrada y representativa del organismo

La candidata Bethel destacó su amplia trayectoria profesional como abogada y defensora de los derechos humanos, la justicia social y el feminismo. Resaltó su experiencia de trabajo con Estados parte para cumplir obligaciones de derechos humanos, de fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para promover la rendición de cuentas de los Estados y de apoyo a personas afectadas por violaciones de derechos humanos.

e) Proceso de nominación a nivel nacional

La candidata refirió en su cuestionario que fue nominada por el gobierno de Las Bahamas y no tiene conocimiento de un proceso de nominación o de una difusión pública de este con participación activa de la sociedad civil.

Conclusión

El Panel concluye que la candidata Marion Bethel cumple con los criterios de evaluación contenidos en los instrumentos interamericanos para ser elegida comisionada de la CIDH.

El Panel considera que su participación como integrante del Comité de la CEDAW, así como de grupos de personas expertas de la CIM y la CICAD, ambas pertenecientes a la OEA, le permitirán adaptarse al trabajo de la CIDH de forma solvente.

Asimismo, evidenció conocimiento sustantivo en materia de derechos humanos y comprensión de los desafíos actuales del SIDH, frente a los cuales propuso algunas alternativas para su abordaje.

El Panel no identificó algún impedimento que afecte la independencia o imparcialidad de la candidata, de manera tal que la descalifique para ser elegida comisionada de la CIDH. Empero, expresa preocupación por su pertenencia a diversas organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de elección e incluso su voluntad de continuar en ellas luego de ser elegida comisionada, lo que podría poner en duda la apariencia de independencia a juicio de un observador razonable.

El Panel destaca la contribución que tendría esta candidatura a la paridad de género y a una integración representativa de la CIDH en términos geográficos.

El Panel advierte que no existe en Las Bahamas un mecanismo público y participativo de nominación para los órganos del SIDH, y que las autoridades designaron directamente la candidatura de Bethel.